

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, diecisiete (17) de noviembre del dos mil veinte (2020)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 82			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2010-131	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	TULIO PELÁEZ	CONTESTA SOLICITUD DEMANDANTE	30/10/2020	1	1
2017-002	EJECUTIVO	JOHANY ANDRES VARON	SIN NOTIFICAR	ORDENA EMPLAZAMIENTO	10/11/2020	1	101
2017-206	EJECUTIVO	NEFTALI ACOSTA ACOSTA	MARIA ELVIRA GIRLADO DE CASTAÑO	AUTO NIEGA ENTREGA TÍTULO	11/11/2020	1	72
2018-403	EJECUTIVO	BANCO ITAU CORPBANCA	SIN NOTIFICAR	NIEGA EMPLAZAMIENTO	11/11/2020	1	41
2019-035	DESPACHO COMISORIO	ANDRÉS GIRALDO VALENCIA	SIN NOTIFICAR	CONTESTA REQUERIMIENTO DEL COMITENTE	10/11/2020	1	43
2019-112	DIVISORIO	SANTIAGO ISAZA ESCOBAR	SIN NOTIFICAR	NIEGA ENPLAZAMIENTO	10/11/2020	1	342
2019-217	VERBAL	LUIS FERNANDO GIRALDO	MAKITA COLOMBIA S.A.	RECONOCE PERSONERÍA	11/11/2020	1	844

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

LUCELLY ZULUAGA AGUILAR

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALARCA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3c0174f5f0d6abb8a819440e90a47f5e9fb0784fcd2408f4e869f863a1efc9d0

Documento generado en 13/11/2020 02:46:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>